



# Chocan INE y Presidencia por "freno" a AMLO

Instituto notifica vía estrados medidas contra Mandatario;  
la Consejería lo regaña y **le dice que no acepte presiones**

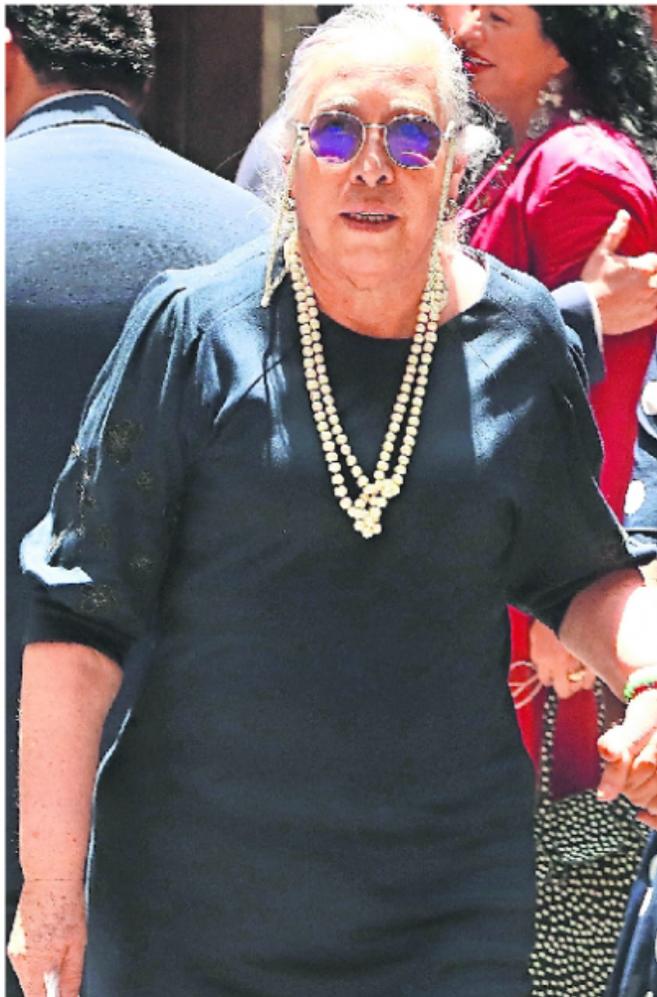
**OTILIA CARVAJAL,  
ALBERTO MORALES Y  
PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Ante el periodo vacacional de la Consejería Jurídica de la Presidencia, el INE publicó en estrados electrónicos el acuerdo de medidas cautelares que debe acatar el presidente López Obrador, a fin de evitar pronunciamientos electorales que pudieran violar la ley.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE intentó notificar sobre las medidas este lunes, pero los enviados no fueron recibidos por la Consejería Jurídica, ya que emitió un acuerdo para tomar vacaciones del 14 al 31 de julio, por lo que rechazaron recibir la notificación, como adelantó EL UNIVERSAL.

"No, señor, ya no le puedo dar acceso, ya que por el periodo vacacional no se encuentra nadie laborando en todo Palacio Nacional"; preguntando que si algún área está trabajando para ver si ellos pudieran recibirme la documentación, manifestando: ningún área que tenga que ver con Jurídico está laborando", señala el oficio de la unidad sobre el intento de notificar a la Consejería Jurídica.



BERENICE FREGOSO, EL UNIVERSAL

La titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, María Estela Ríos González, confirmó que siguen de vacaciones.

“Me comunicué vía telefónica con Édgar Aguirre, quien es abogado de la Consejería Jurídica, a quien le comenté de la diligencia que notificación, manifestándome: ‘sí, entiendo, pero nosotros estamos de vacaciones y aún si van no los dejarán ingresar a Palacio porque se queda como área restringida, y aun si otra área estuviera trabajando no te recibirían porque ahora todo es por oficialía de partes para más control, y está cerrada”, expone.

Ante ello, el INE publicó el acuerdo en estrados electrónicos, por lo que la resolución ya debe surtir los efectos legales.

En acatamiento a las medidas se bajaron las versiones oficiales de video y estenográficas de las mañaneras del 3, 4, 5, 7 y 11 de julio, donde se hace alusión a Xóchitl Gálvez con relación al proceso electoral federal de 2024.

No obstante, en el sitio web <https://lopezobrador.org.mx/>, página que el Presidente ha mantenido desde que era opositor, están las versiones estenográficas de las mañaneras que el INE ordenó retirar.

Por la tarde de ayer la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal informó que INE tenía conocimiento de que estaban en vacaciones, por lo que llamó al instituto y otras autoridades jurisdiccionales y administrativas a ajustar sus actuaciones al marco legal y evitar “actuaciones arbitrarias por presiones

mediáticas o de índole político”, aseveró.

“Todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas, incluido el Instituto Nacional Electoral (INE), tienen conocimiento del acuerdo de referencia, por lo que deben ajustar sus actuaciones al marco legal vigente y evitar actuaciones arbitrarias por presiones mediáticas o de índole político”.

Por medio de una nota aclaratoria sobre la suspensión de actividades en la Consejería Jurídica, a cargo de María Estela Ríos González, recordó que el pasado 2 de junio se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el “Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por su primer periodo vacacional de 2023”.

El acuerdo incluye la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio,

---

**OFICIO DEL INE POR INTENTO DE ENTREGAR EL ACUERDO**

“No, señor, ya no le puedo dar acceso, ya que por el periodo vacacional no se encuentra nadie laborando”

---

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

“Todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas, incluido el INE, tienen conocimiento del acuerdo de referencia”

---

substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitudes de información o documentos y medios de impugnación, entre otros.

“Como consecuencia de lo anterior, durante la suspensión citada no se computarán plazos y términos en los procedimientos administrativos, judiciales y jurisdiccionales del conocimiento de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal”, señala la nota.

Ayer, la titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), María Estela Ríos González, asistió a la ceremonia por el 151 aniversario luctuoso del expresidente Benito Juárez García en Palacio Nacional y confirmó que siguen de vacaciones.

Al término de la ceremonia, la consejera Jurídica aseguró que no han recibido la notificación del órgano electoral, pues “seguimos de vacaciones”. ●

# Terminar presiones políticas, exige la Consejería Jurídica del Ejecutivo al INE

EMIR OLIVARES Y  
ARTURO SÁNCHEZ

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) llamó al Instituto Nacional Electoral (INE) a "evitar actuaciones arbitrarias por presiones mediáticas o de índole política", pues subrayó que ese organismo conocía que durante su periodo vacacional, esta área de la Presidencia de la República suspendería actividades, incluida la recepción de notificaciones.

De ahí que hizo patente su extrañeza ante los alegatos del órgano electoral en el sentido que no pudo entregar físicamente la notificación en la que se ordena al presidente Andrés Manuel López Obrador evitar manifestarse en temas electorales.

El posicionamiento de la CJEF se dio después de que su titular, María Estela Ríos González, aseguró: "Seguimos de vacaciones", a manera de explicación de no haber recibido el aviso.

## Periodo vacacional

Ayer al mediodía, al finalizar en Palacio Nacional la ceremonia por el 151 aniversario luctuoso de Benito Juárez, la funcionaria fue abordada por reporteros que le preguntaron sobre ese tema, a lo que un tanto molesta respondió que su oficina sigue en periodo vacacional y se retiró sin atender más cuestionamientos.

Dos horas más tarde, la CJEF emitió un comunicado en el que señaló que en un acuerdo publicado en el 2 de junio en el *Diario Oficial de la Federación* se estableció

que el primer periodo vacacional de este año para esta oficina del Ejecutivo se desarrollaría del 14 al 31 de julio, poniendo en pausa sus actividades.

"La suspensión incluye la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación, entre otros."

## El instituto sabía del receso de actividades

Enfatizó que todas las autoridades jurisdiccionales, incluido el INE, "tienen conocimiento del acuerdo de referencia, por lo que deben ajustar sus actuaciones al marco legal vigente y evitar actuaciones arbitrarias por presiones mediáticas o de índole político".

El diferendo entre estas dos instancias se da luego de que personal del INE no pudo notificar el lunes al Ejecutivo sobre la resolución de su Comisión de Quejas en favor de medidas cautelares solicitadas por partidos de oposición y por Xóchitl Gálvez, en las que ordenan a López Obrador eliminar fragmentos de varias conferencias matutinas y abstenerse, "bajo cualquier modalidad o formato", de manifestarse sobre temas electorales. Ante la fallida entrega, el organismo informó que la resolución se publicó en estrados electrónicos, con lo que ya surtió efecto.